



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

Sucesión – decreta embargo

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00718-00

1. Secretaría en cumplimiento al auto admisorio incluyó en el registro nacional de proceso de sucesión el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ningún herederos, acreedor, tercero o persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

2. Incorpórese la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la cual informó que a la fecha no se reporta deuda, lo cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

3. Incorpórese la comunicación proveniente del DIAN informó que es viable continuar con los tramites del proceso de sucesión lo cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

4. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8° del auto admisorio.

5. Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 480 del Código General del Proceso, se decreta el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40297862**, ubicado en la ciudad de Bogotá, denunciado como de propiedad del causante.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **174** fijado hoy **25 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ffb80103f48058604416b2fe63a2f26699bbf1025d18a02ec8713a76396a08**

Documento generado en 24/11/2021 06:56:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>